Geología y Minas
INHGEOMIN
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.presidencia.gob.hn

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Estados Financieros
 - Se debe presentar el comparativo especificando el año de presentación de la DAC versus el año anterior.
 - Expresado en la moneda de curso actual (Lempiras) Con cierre fiscal al 31 de diciembre, firma, sello y timbre de un profesional del área contable, firma y sello del gerente general de la compañía.
 - Los estados financieros deben estar elaborados por un profesional en el área contable, incluye: Activo Corriente, Activo No Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo No Corriente y Ganancias diferidas, Patrimonio.
2. Las copias de todos los documentos solicitados deben ser presentados en forma legible.
3. A la presentación de los estados financieros deben incluirse las notas explicativas de cada una de las cuentas de los campos obligatorios.
4. Todas las ventas realizadas al interior del país, así como las exportaciones deben ser acompañadas de documentación soporte.
5. Los impuestos pagados por concepto de ventas realizadas dentro y fuera del país deben acompañarse de su documentación soporte.
6. En el listado consolidado de activos fijos cada cuenta de activo deberá ser desglosada, detallando los valores que corresponden.
7. En los recibos de pago de tasas y contribuciones se debe detallar el año fiscal del pago. Para las empresas que están agregados con pagos a cuenta en el Sistema de Administración Tributaria, deben presentar los pagos realizados a la fecha con los montos adeudados y sus conceptos.
8. En el resumen de movimientos de activos fijos consolidados no se requiere documentación soporte.
9. Todos los mapas deben presentarse físicamente en un tamaño no menor a tabloide (11" x 17" o 27.94 x 43.18 cm) y a una escala de 1:25000 a 1:50000 mapas generales y mapas de detalle a una escala menor de 1:25000.
10. Cada referencia debe ser presentada en Coordenadas Universales Transversales Mercator (UTM) en el sistema NAD 27 de conformidad a la Resolución de la Dirección Ejecutiva No. DE-04-10-2014.
11. Todas las actividades de exploración deben acompañar evidencia fotográfica en tamaño no menor de 8 cm x 15 cm, con su ubicación, coordenadas y fecha que fue tomada.
12. Todos los documentos gráficos (imágenes y fotografías), planos y mapas deben ser claros, legibles y originales, firmados y sellados por el profesional de la rama de ingeniería, como responsable de su elaboración, incluyendo nombre completo y profesión.
13. Los mapas deben contener leyenda con descripción clara de la simbología geológica, minera, ambiental y geográfica, incluyendo escala gráfica.
14. De ser necesario INHGEOMIN puede solicitar muestras geológicas de la zona explorada y explotada.
15. En el caso encontrarse realizando actividades de exploración simultáneas a las de explotación debe incluir la información que corresponda a cada formato de Declaración Anual Consolidada (DAC).
16. El documento de la Declaración Anual Consolidada debe ser firmado y sellado por el titular del derecho minero, su representante o apoderado legal.
17. La Declaración Anual Consolidada y sus documentos soportes deben ser redactados en español.
18. Cuando las actividades hayan sido realizadas por empresas o especialistas subcontratados por el titular del derecho minero, debe presentarse el informe correspondiente, firmado por el profesional responsable e indicando la información de la empresa y datos generales del personal que desarrolló las actividades.
19. Cada actividad estratégica deberá estar enfocada en las siguientes acciones mínimas: Educación, salud y nutrición, empleo local, economía local, infraestructura local (Viviendas, Áreas de recreación, puentes, accesos y otros), desarrollo y fortalecimiento de capacidades locales y de la sociedad civil organizada y no organizada, alianzas estratégicas con otros entes, proyectos auto sostenibles, promoción de la cultura y costumbres locales, deporte, servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, red de electricidad y otros).
20. Los lineamientos técnicos básicos para la socialización de proyectos mineros se detallan en la Guía de Participación ciudadana.
21. Durante la inspección de campo, la Autoridad Minera verificará lo presentado en la Declaración Anual Consolidada; incluyendo revisión documental y de las acciones realizadas.
22. La Autoridad Minera puede solicitar que se amplíe la información técnica anterior.
23. Acompañar una copia de la Declaración Anual Consolidada en formato digital (en el registro de la información) en un archivo PDF
 y sus documentos adjuntos, hojas de cálculo (XLSX, CALC y otros; en caso de coordenadas, con su respectiva nomenclatura y descripción de la misma), mapas en formato digital de origen (shapefile o similares).
24. En las casillas que no aplique el registro de información indicar en los anexos la respectiva justificación.

I. INFORMACIÓN DEL TITULAR

Nombre del titular del Derecho Minero	Teléfono fijo:	RTN de la Empresa / Persona Natural
Teléfono móvil:		Correo electrónico:
Superficie (Hectáreas)		

LOCALIZACIÓN

Departamento	Municipio

ESTADO

Operación	Suspensión actividades	Cierre
A partir de: DD MM AAAA	A partir de: DD MM AAAA	A partir de: DD MM AAAA

CLASIFICACIÓN	SUSTANCIA DE INTERÉS
Metálica No Metálica Gemas o Piedras Preciosas	Roca: Mineral:

INFORMACIÓN DEL APODERADO LEGAL

Nombre	Correo Electrónico
Teléfono fijo	Teléfono móvil

II. RESUMEN DE BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Expresado en la moneda de curso actual (Lempiras) Con cierre fiscal al 31 de diciembre

BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Resumidos)

Expresado en Lempiras

CUENTAS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO CORRIENTE:		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	XXX	**XXX**
ACTIVO NO CORRIENTE:		
ACTIVO FIJO		
TOTAL ACTIVO FIJO	XXX	**XXX**
ACTIVO DIFERIDO		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	XXX	**XXX**
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTE	XXX	**XXX**
TOTAL DE ACTIVOS	XXX	**XXX**
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	XXX	**XXX**
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	XXX	**XXX**
TOTAL PASIVO	XXX	**XXX**
PATRIMONIO		
TOTAL PATRIMONIO	**XXX**	**XXX**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRMONIO	XXX	XXX

INGRESOS POR SUSTANCIA DE INTERES, DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN, CONTRATO DE VENTA, LIQUIDACIÓN DE VENTA

DETALLE DE EXPORTACIONES

N° DE EXPORTACIÓN	FECHA	N° FACTURA	UNIDAD DE MEDIDA	PESO DEL MINERAL	No. DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN	AJUSTE EN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN (+ / -)	No. FAUCA	MONTO DECLARADO	MONTO FACTURA FINAL ($)	MONTO FACTURA FINAL (L) SOBRE FACTOR DE CAMBIO

DETALLE DE VENTAS INTERNAS

N° FACTURA	UNIDAD DE MEDIDA	PESO DEL MINERAL	MONTO FACTURA FINAL (L)

TOTAL DE VENTAS TRIBUTARIAS

DETALLE	MONTO (L)
EXPORTACIONES	
VENTAS INTERNAS	
TOTAL (L)	

TRIBUTACIÓN POR EXPORTACIÓN/ EXPLOTACIÓN / VENTA

TRIBUTACIÓN CONCESIONES METÁLICAS							TRIBUTACIÓN CONCESIONES NO METÁLICAS, GEMAS O PIEDRAS PRECIOSAS						
No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (%)	INHGEOMIN (%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (%)				No. FACTURA	MUNICIPALIDAD (%)	INHGEOMIN (%)	DIRECCIÓN DE ADMÓN. TRIBUTARIA (%)			
			ISR	ISV	IAN	Pago a cuenta				ISR	ISV	IAN	Pago a cuenta

TASAS POR SERVICIOS

MUNICIPALIDAD

CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	MONTO PAGADO (L)	MONTO PAGADO ($)
Tasas por Servicios			

INHGEOMIN

CONCEPTO DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	MONTO PAGADO (L)	MONTO PAGADO ($)
Canon Territorial			
Inspección de embarque			
Inspecciones de campo			
Monitoreo Ambiental			
Análisis de Laboratorio			
Toma de muestras			
Sanciones administrativas (Art. 86 Reg. Ley General de Minería)			

III. RESUMEN DE ASPECTOS MINEROS

INVERSIONES

Indique el monto total de las inversiones realizadas en beneficio:
Inversiones en el último año: L. _____

Indique el total de las inversiones proyectadas al siguiente año en beneficio:
Proyección de inversiones en el próximo año: L. _____

PRODUCCIÓN POR SUSTANCIA DE INTERES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Producción en boca mina o sitio de explotación		
Producción en sitios de acopio		
Producción destinada a beneficio		
Porcentaje de recuperación de la sustancia explotada (%)		
Material estéril		
Producción de colas		
Total de producción por sustancia de interés exportado		
Total, de producción por sustancia de interés de venta interna (nacional)		

IV. RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

REPORTE DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD DE REMEDIACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	RESULTADO OBTENIDO
Por derrames sin controlar			
Cumplimiento de puntos tratados en plenarias			
Descarga de aguas a cuerpos receptores			
Atención a incendios			
Otros (especifique)			

ACTIVIDADES AMBIENTALES		
Descripción	**Número de Actividades / medidas**	**Costo (L)**
Total de medidas de control ambiental ejecutadas		
Presupuesto de medidas de control ambiental a realizar para próximo año		
Actividades de cierre		

ESTATUS DE LICENCIA AMBIENTAL Y CONTRATO DE MEDIDAS DE MITIGACION					
Documento	**Operativa**	**Funcional**	**Adendum**	**Renovación**	**Fecha de emisión**
Licencia Ambiental					
Contrato de medidas de control ambiental					

SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS		
Descripción	**Sustancia**	**Cantidad**
Sustancias químicas peligrosas que se utilizaron en la explotación/ beneficio		

ACTIVIDADES DE CONTINGENCIAS		
CANTIDAD DE CONTINGENCIAS EVACUADAS:		
Informe de accidentes ocurridos (personal involucrado, actividades antes, durante y después realizadas.)	Tipo de accidentes ocurridos	Cantidad
	Accidentes fatales	
	Accidentes con tiempo laboral perdido	
Enfermedades ocupacionales reportadas:		

V. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOCIALES

PROYECCION SOCIAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	COSTO DE PROYECCIÓN SOCIAL POR ÁREA
Centros de Salud		
Patronatos		
Juntas de Agua		
Centros Educativos		
Grupos Religiosos		
ONG's, con las que se puedan establecer alianzas para el mejor funcionamiento de la empresa minera y la sociedad.		
Sociedad Civil organizada		
Alcaldía Municipal		
Compras locales		
Compras nacionales		
Otros (especifique)		

GENERACIÓN DE EMPLEO			
INCIDENCIA DE EMPLEOS POR LA EMPRESA			
DETALLE EMPLEO	**PERMANENTES**	**TEMPORALES**	**TOTAL**
Empleos directos			
Empleos indirectos			
INCIDENCIA EN EL LUGAR DE ORIGEN			
Empleos Locales			
Empleos Nacionales			
Empleos Extranjeros			

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y NÚMERO DE EMPLEADOS POR ÁREA DE TRABAJO (PERÍODOS O TIEMPOS DE ACTIVIDADES)					
ACTIVIDAD	**ÁREA DE TRABAJO**	**ENFOQUE DE GÉNERO (CANTIDAD)**		**NO. TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS**	**JORNADA DE TRABAJO (HORAS)**
		M	**F**		
Áreas operativas de la empresa minera (enfoque de género en el sector minero)					

PLAN ESTRATÉGICO DE ACTIVIDADES SOCIALES INTERNA			
Actividades sociales con empleados	**TIPO DE ACTIVIDAD**	**CANTIDAD DE BENEFICIADOS**	**COSTO**

CONFLICTOS SOCIALES				
ACCIONES	**MESES**	**TIPO (INTERNO EXTERNO)**	**CAUSAS**	**ACCIONES QUE CONTRARRESTARON EL CONFLICTO**
Huelgas				
Suspensiones				
Denuncias				
Extracción irregular				
COSTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES REALIZADAS (L):				

COSTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES PROYECTADAS PARA EL PROXIMO AÑO (L):	

Firma y sello del apoderado legal

Nombre de la persona que firma

A. ANEXOS

BALANCE GENERAL							
CUENTAS	CLAVE	METÁLICA	NO METÁLICA	CUENTAS	CLAVE	METÁLICA	NO METÁLICA
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Caja	01						
Bancos	02			Cuentas Corrientes	27		
Clientes	03			Tributos por pagar	28		
Cuentas por cobrar accionistas (socios) y personal	04			Remuneraciones por pagar	29		
Cuentas a cobrar corrient	05			Proveedores	30		

es							
Existencias (06 al 15)				Dividendos por pagar	31		
Productos terminados	06			Cuentas por pagar diversas	32		
Subproductos, desechos y desperdicios	07			Intereses por devengar	33		
Productos en proceso	08			Provisiones diversas	34		
Materias primas	09			**C) TOTAL PASIVO CORRIENTE**	35		
En	10			**PASIVO NO CORRIENTE**			

vasesyembalajes							
Existencia por recibir	11						
Suministros diversos	12			Bonos y Obligaciones	36		
Crédito fiscal	13			Intereses por devengar	37		
Garantías	14			Beneficios sociales de los trabajadores	38		
Otros activos corrientes	15			**D) TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**	39		
A) TOTAL	16			**E) GANANCIAS DIFERIDAS**	40		

ACTIVO CORRIENTE							
ACTIVO NO CORRIENTE				**PATRIMONIO**			
Cuentas por cobrar a largo plazo	17						
Cuentas por cobrar diversas	18			Capital	41		
Inmuebles, maquinaria y equi	19			Acciones de inversión	42		

po							
Depreciación, inmuebles, maquinaria y equipo	20			Capital adicional	43		
Intangibles	21			Excedente de revaluación	44		
Amortización de intangibles	22			Reservas	45		
Cargas diferidas	23			Resultados acumulados	46		
B) TOTAL ACTIV	24			**F) TOTAL PATRIMONIO**	47		

ONOCORRIENTE							
TOTALACTIVO(A+B)	25			TOTAL (C+D+E+F)	48		

Todas las casillas sombreadas en color gris son de carácter obligatorio de acuerdo a la categoría mineral que aplique.

MONTO DE INVERSIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

No.	Detalle[1]	Ene	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
TOTAL														

[1] Se refiere a las actividades y sub actividades de explotación realizadas en el año, incluyendo la adquisición de maquinaria y equipo

MONTO DE INVERSIONES A REALIZAR EL PRÓXIMO AÑO

No.	Detalle[2]	MONTO L.

[2] Se refiere a las actividades y sub actividades de explotación realizadas en el año, incluyendo la adquisición de maquinaria y equipo

PRODUCCIÓN Y VENTAS

Mes:

NOMBRE DE LA SUSTANCIA		ESTADO DE LA SUSTANCIA (2)	CANTIDAD	UNIDADES (3)	PORCENTAJE DE LA SUSTANCIA EN BENEFICIO (%) (4)	COSTO DE PRODUCCIÓN (L/UNIDAD) (5)	PRECIO DE VENTA (L.)/ UNIDAD (6)	ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSUMIDORA			
								SECTOR (7)	CANTIDAD / SECTOR	DESTINO	
										PERSONA NATURAL / JURÍDICA (8)	PAÍS DE DESTINO DE LA SUSTANCIA DE INTERÉS
Principal											
Otro (1)											

(1) Sustancia diferente a la principal que puede encontrarse asociada y que también es aprovechada.
(2) Es el material en broza o que ha sido sometido a procesos de separación, trituración, lavado, concentración, operaciones fisicoquímicas, metalúrgicas y otras operaciones similares, para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para purificar, fundir o refinar metales.
(3) Gramos (grs), Libras (lb), Toneladas Métricas base (t), Metros Cúbicos (m3), Onzas (oz), otros.
(4) Porcentaje de las sustancias en caso de aleaciones o concentraciones, para las sustancias principales y las asociadas.
(5) Corresponde al costo generado por la obtención de la sustancia de interés en broza y/o beneficiado, los cuales deben verse reflejados en los estados de situación financiera.
(6) Corresponde al precio de venta de la sustancia beneficiada los cuales deben verse reflejados en los estados de situación financiera.
(7) Sector (s) o Subsector (s)Industrial consumidor de la sustancia de interés: Industria Química, Industria del Cemento, Industria Agrícola, Industria Medica, Industria Siderúrgica, Industria Tecnológica, Industria Automotriz, Industria Eléctrica, Industria del Vidrio, Industria Cerámica, Joyería, Orfebrería, Construcción, Metalurgia, otros.
(8) Nombre de la persona natural o jurídica que realiza la compra o especificar si es aprovechada por el titular del derecho minero.

En el caso de los titulares de Derechos Mineros de explotación y/o beneficio que requieran de otros minerales que no son explotados por el titular y que los mismos sean necesarios en procedimientos de obtención del producto final, se debe registrar la información de las tablas 1.1 y 1.2 (según aplique).

TABLA 1.1

PRODUCCIÓN Y VENTAS

1

2

NOMBRE DE LAS SUSTANCIAS (1)	ESTADO DE LA SUSTANCIA (2)	CANTIDAD	UNIDADES (3)	PRECIO DE COMPRA (L.)/ UNIDAD (4)	PROCEDENCIA		
					PERSONA NATURAL/JURÍDICA (5)	CÓDIGO DE EXPEDIENTE (6)	PAÍS DE PROCEDENCIA

(1) Se refiere al material en bruto o al que ha sido sometido a procesos de beneficio.
(2) Es el material en broza o que ha sido sometido a procesos de separación, trituración, lavado, concentración, operaciones fisicoquímicas, metalúrgicas y otras operaciones similares, para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para purificar, fundir o refinar metales.
(3) Gramos (grs), Libras (lb), Toneladas Métricas base (t), Metros Cúbicos (m3), onza (oz), otros.
(4) Corresponde al precio de compra de la sustancia de interés
(5) Titular del derecho minero y/o comercializador
(6) Registro de titular del derecho minero y/o comercializador extendido por la Autoridad Minera Nacional o extranjera

TABLA 1.2
USO DE LAS SUSTANCIAS EN PLANTA

Detalle el aprovechamiento de la sustancia de interés en la planta para la obtención del producto final beneficiado, se debe informar lo siguiente:

PRODUCTO FINAL BENEFICIADO	INSUMOS			
	COMPONENTES (1)	PORCENTAJE (2)	UNIDAD (3)	CANTIDAD

(1) Sustancias de interés que se utiliza en el proceso de beneficiado para obtener el producto final y/o otros elementos (ejemplo: agua, sustancias químicas, otros)
(2) Cantidad en porcentaje del componente que se utiliza para la obtención del producto final
(3) Gramos (grs) , Libras (lb), Toneladas Métricas base (t), Metros Cúbicos (m3), Onzas (oz), otros.

ANEXOS SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS

1. Copia de los recibos de pago de impuestos, tasas y contribuciones al Estado, incluyendo municipios.
 a. Detallar año fiscal del pago.
 b. Los pagos detallados deben ser refrendados con su respectivo comprobante.
 c. Para las empresas que están agregados con pago a cuenta en el sistema de administración tributaria, deberán presentar los pagos realizados a la fecha, y los montos adeudados y sus conceptos.
2. Presentar los comprobantes de los pagos de impuestos señalados y que apliquen en lo establecido de la Ley General de Minería.
3. Solvencia con el Estado de Honduras emitida por la Administración Tributaria: Acreditar copia del documento cotejado con su original o copia autenticada de conformidad a la Ley.
4. Ingresos por metales, declaraciones de exportación, contrato de venta, liquidación de venta.
5. Detalle de las ventas realizadas al exterior: Respaldar con documentación soporte (Declaración de Exportación, Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), liquidaciones de venta, contratos de venta (según los establecido en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de la Ley de Minería), facturas de venta final).
6. Detalle de las ventas internas realizadas: Respaldar con documentación soporte (liquidaciones de venta, contratos de venta y facturas de venta final.

ANEXOS DEL ÁREA SOCIAL.

7. Plan de Proyección Social (ejecutado y proyectado)
8. Plan Estratégico de Actividades Sociales Internas (ejecutado)

ANEXOS DEL ÁREA GEOLÓGICA/MINERA

9. INFORME DE ACTIVIDADES DE BENEFICIO

1. Copia de los recibos de pago de impuestos, tasas y contribuciones al Estado, incluyendo Municipios.
 - Detallar año fiscal del pago.
 - Los pagos detallados en el cuadro deberán ser refrendados con su respectivo comprobante.
 - Para las empresas que están agregados como pago a cuenta en el sistema de administración tributaria (antes DEI), deberán presentar los pagos realizados a la fecha, y los montos adeudados y sus conceptos.
 - Presentar los comprobantes de los pagos de impuestos señalados y que apliquen en lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Minería, literales A, B, C.
2. Solvencia con el Estado de Honduras emitida por la Administración Tributaria: Acreditar copia del documento cotejado con su original o copia autenticada de conformidad a la Ley.
3. Ingresos por metales, declaraciones de exportación, contrato de venta, liquidación de venta.

Detalle de las ventas realizadas al exterior: Respaldar con documentación soporte (Declaración de Exportación, Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), liquidaciones de venta, contratos de venta (según los establecido en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de la Ley de Minería), facturas de venta final)

Detalle de las ventas internas realizadas: Respaldar con documentación soporte (liquidaciones de venta, contratos de venta (según los establecido en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de la Ley de Minería), facturas de venta final).

4. Plan de Proyección Social (ejecutado y proyectado)
5. Plan Estratégico de Actividades Sociales Internas (ejecutado)

I. INFORME DE ACTIVIDADES DE BENEFICIO

Es un documento que contiene en detalle las actividades realizadas en el último año una vez que el concesionario haya iniciado operación.

La siguiente Información es general y aplicable para concesiones metálicas, no metálicas y de gemas, debe presentarse lo siguiente:

- Descripción general del proyecto
- Descripción general del proceso de beneficio
- Actualización anual del proceso de beneficio (declarar si se mantiene el proceso inicial aprobado o si durante el transcurso del año, se realizaron cambios o si fueron agregados otros procesos, incluir diagrama de procesos).
- Inventario de herramientas, equipos e instrumentos utilizados (utilizados en las labores de beneficio)
- Equipos instalados, capacidad y rendimiento (cantidad de trabajo que se realiza en una unidad de tiempo. Ejemplo: volumen de material procesado en m^3/hora).
- Cronograma de actividades e inversiones y su porcentaje de ejecución a la fecha
- Análisis de producto minero
 a) Ley de producto terminado diario y ponderado mensual.
 b) Ley en colas ponderado mensual.
- Se debe indicar el método de la elaboración de balance metalúrgico, donde se especifique la metodología de la captura de los datos (muestreo, pesaje, análisis químico, otros) y la determinación del error.
- Señalar la cantidad de insumos usados al año considerando los consumos registrados. Por ejemplo:
 a) Inventario detallado de consumo de productos químico mensual (Tipo y Cantidad)
 b) Agua en m3/t de mineral tratado por año en el proceso productivo
 c) Energía eléctrica en Kw/h en planta productiva (procesamiento)
 d) Combustible
- Resultados de muestreos previos a la exportación: Entregar reporte resumen de resultados de análisis de laboratorio de los productos mineros exportados en el año.
- Inventario de producción.
 a) Producción diaria en toneladas.
 b) Acopio en proceso mensual
 c) Producción diaria de producto terminado y ponderado mensual.
- Detalle de los subproductos obtenidos en los procesos de beneficiado, se debe detallar la cantidad mensual, destino final y precio de venta. Asimismo la Actualización del plan de cierre anual.
- Informe de mediciones de los movimientos registrados en presas de colas (cuando aplique).

INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

- Ubicación geográfica
- Superficie (m2).
- Usos y recintos que comprende, tales como:
 a) Oficinas
 b) Bomba de patio (combustible)
 c) Recinto de habitabilidad de los trabajadores: cocina/comedor, dormitorios, salas de estar, enfermería u otros.
 d) Bodegas
 e) Mantención de equipos y maquinarias.
 f) Estacionamiento de vehículos.
 g) Almacenamiento de agua.
 h) Instalaciones suministro eléctrico (generadores y ubicación de subestaciones).
 i) Almacenamiento de sustancias peligrosas, incluyendo combustible.
 j) Otros.
- Conclusiones
- Bibliografía (incluir las fuentes documentales consultadas).

- **Plano detalle que indique:**
 a) Líneas de conducción eléctrica, ventilación, agua para procesos.
 b) Rutas de evacuación.
 c) Rutas de acceso

- Mapa de ubicación georreferenciada de la planta de beneficio
- Plano de canalización de agua lluvia

II. INFORME RESUMEN DE PROYECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BENEFICIO A REALIZAR EL PRÓXIMO AÑO

Es un documento que contiene en detalle las actividades proyectadas al siguiente año, en el mismo debe detallarse cualquier modificación en el proceso de beneficio aprobado, en términos generales debe contener lo siguiente:

- Descripción de los procesos de las actividades a realizar
- Herramientas, equipos e instrumentos
- Actualización de cronograma de actividades

B. Glosario

- **ANÁLISIS METEOROLÓGICO**: Se enfoca en el estudio de las variables y propiedades atmosféricas, especialmente la relación con el tiempo atmosférico y la superficie de la tierra. Un análisis meteorológico puede presentar la síntesis de la situación meteorológica en un área determinada.
- **ACTIVIDAD MINERA**: Es el conjunto de actividades que se realizan con el objetivo de desarrollar una mina o explotar un mineral; incluye la prospección, exploración, explotación, beneficio y cierre.
- **ACTIVIDADES DE CIERRE**: Incluye todas las acciones a realizar antes, durante y después del cierre de operaciones, con la finalidad de eliminar, mitigar y controlar los efectos adversos en el área utilizada o impactada por la actividad minera, para que este alcance características de ecosistema compatible con un ambiente saludable, adecuado para el desarrollo biológico y la preservación paisajista.
- **ACTIVO**: Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad de una empresa, institución o individuo, y que se reflejan en su contabilidad.
- **ACTIVO CORRIENTE**: También denominado activo circulante, es aquel activo líquido a la fecha de cierre del ejercicio, o convertible en dinero dentro de los doce meses. Además, se consideran corrientes a aquellos activos aplicados para la cancelación de un pasivo corriente, o que evitan erogaciones durante el ejercicio. Son componentes de activo corriente las existencias, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, las inversiones financieras a corto plazo y la tesorería.
- **ACTIVOS NO CORRIENTES**: Son los activos que corresponden a bienes y derechos que no son convertidos en efectivo por una empresa en el año, y permanecen en ella durante más de un ejercicio. Los activos no corrientes, conocidos como activos fijos, son aquellos que no varían durante el ciclo de explotación de la empresa (o el año fiscal).
- **BALANCE HÍDRICO**: Equilibrio entre todos los recursos hídricos que ingresan al sistema y los que salen del mismo en un intervalo de tiempo determinado. El balance hídrico consiste en la aplicación del principio de conservación del agua a una superficie por un tiempo determinado, este principio es conocido también como ecuación de continuidad.
- **BENEFICIO**: Procesos físicos, químicos y/o físico-químicos, que se realizan para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para purificar, fundir o refinar metales.
- **BOMBA DE PATIO**: Es una instalación para almacenamiento y suministro de combustibles, líquidos, derivados del petróleo, para atender exclusivamente las necesidades de abastecimiento de una empresa o industria. Estas instalaciones no pueden suministrar combustible al público ni a personas ajenas de la empresa.
- **BROZA**: Producto minero con valor comercial, extraído de la mina para ser sometido a procesos de corte, pulido, trituración, concentración, hidro-metalúrgicos y/o metalúrgicos.
- **DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA**: Es el informe técnico, económico, social y ambiental en el cual el titular del derecho minero público y privado describe todas las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, de conformidad al programa de actividades aprobado por la Autoridad Minera; así como, las actividades proyectadas para el desarrollo del proyecto minero. Debe presentarse anualmente ante la Autoridad Minera y las Municipalidades respectivas en el mes de enero de cada año. Dicho informe gozará de confidencialidad conforme al artículo 53 inciso h) de la Ley General de Minería. La Declaración Anual Consolidada se identificará con las siglas DAC.
- **DERECHO MINERO**: Es la relación jurídica entre el Estado y un particular que nace de un acto administrativo de la Autoridad Minera o de las municipalidades, en su caso: que comprende la concesión, permiso o registro; otorgando a su titular derechos según la actividad y sustancia de interés que corresponda.
- **BALANCE GENERAL**: Registro contable que muestra los activos y pasivos de una empresa o entidad.
- **BALANCE GENERAL COMPARATIVO**: Es el documento contable que muestra los aumentos o disminuciones que han tenido el Activo, el Pasivo y el Capital contable por las operaciones efectuadas durante el ejercicio.

- **CÁLCULO DE RESERVA**: Cuantificación de masa o volumen del mineral susceptible de ser explotado y a partir de la cual se pueden recuperar económicamente minerales valiosos bajo condiciones reales.
- **CANON TERRITORIAL**: Denominado Canon Superficial Territorial; es la contraprestación pecuniaria anual por hectárea que debe pagare a la Autoridad Minera, a partir del año en que se formule la solicitud de otorgamiento del derecho minero y su vigencia.
- **CIF**: Abreviatura usada en algunos contratos internacionales de venta, cuando el precio de la misma incluye "costos, seguros y fletes" de los artículos vendidos. Esto significa que el vendedor costea todos los gastos relacionados con el envío de la mercancía desde su punto de exportación hasta cualquier punto de importación.
- **COMPRAS LOCALES**: Adquisición de servicios y productos fabricados o procesados en el área de influencia del proyecto minero contribuyendo en la economía local.
- **COMPRAS NACIONALES**: Compra de Productos y servicios que son distribuidos a nivel nacional que son adquiridos por la empresa para ser incorporados en procesos operativos y productivos del proyecto minero.
- **CONCENTRADO**: Es el producto minero obtenido, después de que la broza ha sido sometida a procesos físicos, químicos y/o físico-químicos, que se realizan para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado mineral y/o para posteriormente, purificar, fundir o refinar metales. Cada concentrado tiene un grado de concentración distinto, dependiendo de las características del yacimiento del que provienen.
- **COSTO (FINANZAS)**: En un sentido amplio, es la medida de lo que se debe dar o sacrificar para obtener o producir algo. 2. Es un gasto, una erogación o un desembolso en dinero o especie, acciones de capital o servicios, hecho a cambio de recibir un activo. El efecto tributario del término costo (o gasto) es el de disminuir los ingresos para obtener la renta. 3. La transformación o la destrucción de valor en el transcurso de actividades onerosas destinadas a la producción de bienes o utilidad.
- **DIVISA**: Moneda extranjera; toda moneda distinta de la moneda nacional de un determinado país.
- **ESTADO DE RESULTADOS (ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO O ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS)**: Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de cómo se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo determinado.
- **ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN**: Consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas y de acuerdo a como los gastos o ingresos influyen en la obtención del Margen Comercial, Excedente de Explotación, Resultado de Explotación, Resultado Antes de Participaciones e Impuestos y Resultado neto del Ejercicio. De acuerdo a este método, la entidad presentará el costo de ventas determinado independientemente de los otros gastos e ingresos.
- **EXPORTADOR MINERO**: Es toda persona natural o jurídica, concesionario minero de explotación, beneficio y comercializador no concesionario, que pretende enviar productos mineros, con fines comerciales a un país extranjero.
- **EXPLOTACIÓN ALUVIAL**: Actividades y operaciones mineras en riberas, cauces hídricos, playas, lechos de ríos y cuencas de los mismos, para la extracción de minerales y materiales en terrazas aluviales.
- **INSPECCIÓN DE EXPORTACIÓN**: Control y verificación del mineral proveniente de explotación minera, a comercializar fuera del país. Es una tarifa por servicio que se lleva a cabo in situ por la unidad de fiscalización minera del IHGEOMIN al momento que el poseedor del derecho minero u comercializador registrado en legal y debida forma, realiza una exportación de minerales ya sea metálico o no metálico, la misma deberá se acompañada por los documentos de respaldo según lo establece la Ley General de Minería.
- **INSPECCIÓN DE CAMPO**: Verificación in situ de los informes presentados en solicitudes de concesiones mineras en sus diferentes etapas. Es una tasa por servicio que se realizada en conjunto por las unidades técnicas del INHGEOMIN, al momento de la verificación de la Declaración

Anual Consolidada (DAC) que se presenta cada año por parte del concesionario, asimismo cuando exista una solicitud de Derecho Minero.

- **IMPUESTO AL ACTIVO NETO**: El Impuesto al Activo Neto (IAN) es un impuesto anual (contenido en el Decreto 137 Ley del Impuesto al Activo Neto y reformado por el Decreto 51: Ley de Equidad Tributaria y sus reformas) que aplica sobre el total del activo neto de todas las personas jurídicas que se encuentren domiciliadas en Honduras y que tengan la calidad de comerciantes que aplica como un impuesto mínimo. La tarifa del IAN es del 1% sobre el valor del activo total neto del contribuyente (que exceda de L 3,000,000.00), de conformidad con su balance general al 31 de diciembre del ejercicio fiscal imponible. El IAN no será deducible de la renta gravable de las empresas para fines del cálculo del ISR. No obstante, el monto a pagar por el IAN en un año determinado se considera un crédito contra el ISR por pagar. Sin embargo, si en el año imponible al que corresponde el pago, la persona ha enterado, en concepto de ISR, una cantidad igual o superior al IAN por pagar, no tendrá que pagarse el IAN. En caso de que el monto pagado por el ISR fuese menor al IAN correspondiente, únicamente deberá pagarse la diferencia.
- **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**: Las rentas generadas por entidades jurídicas residentes en HN se encuentran sujetas a una tasa de ISR de 25% sobre el total de la renta neta gravable (ingresos gravables menos gastos deducibles). Todo contribuyente está obligado a presentar ante la Autoridad Tributaria por si sólo o por medio de mandatario o de representante legal, del uno de enero al treinta de abril o siguiente día hábil de cada año, una Declaración Jurada de las rentas que haya obtenido el año anterior. Esta declaración será acompañada, en lo que se refiere a las empresas mercantiles, de una copia del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, las que deberán estar certificadas por un contador hondureño titulado, o incorporado de conformidad con las leyes respectivas.
- **IMPUESTO SOBRE VENTAS (ISV)**: A partir del 01 de enero de 2014, el Artículo 6 de la Ley del Impuesto sobre Ventas (LISV) fue reformado por el Decreto 278-2013, el cual establece que la tasa general del ISV es del 15%, aplicable sobre el valor de la base imponible de las importaciones o de la venta de bienes y servicios sujetos al mismo. Asimismo, dicha Ley establece una tasa mayor o permite ciertas exenciones. Los honorarios por servicios profesionales prestados por personas jurídicas (ej. entidades hondureñas) están gravados con el ISV. Las declaraciones del ISV se deben presentar mensualmente dentro de los primeros 10 días de cada mes y el pago se debe realizar en la misma fecha. En Honduras se les permite un crédito a los contribuyentes por el ISV pagado en sus compras locales o importaciones el cual podrán acreditar al ISV de sus ventas. Si un contribuyente tiene créditos en exceso del ISV en un mes determinado, estos se pueden acreditar en los siguientes meses.
- **GEMAS Y PIEDRAS SEMIPRECIOSAS PULIDAS**: Material que ha sido sometido a procesos físicos y/o químicos, con el objetivo de obtener piezas para la confección de joyas u objetos artísticos.
- **LIBRE A BORDO (COSTO) FOB (FREE ON BOARD):** Abreviatura usada en algunos contratos de ventas internacionales. En estos contratos, el vendedor está en la obligación de colocar los bienes en su punto de embarque, listos para el envío. Mientras que el comprador acepta cubrir todos los gastos de transporte terrestres y asume los riesgos en el país exportador, así como los costos de 91 transporte posteriores al embarque.
- **MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL**: Incluye la Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas legales y técnicas que se aplican y son necesarias para disminuir o evitar, cualquier tipo de afección al medio ambiente en general.
- **METAL FUNDIDO**: Es el producto minero concentrado, que ha sido sometido a procesos de fundición, obteniendo una masa de material fundido depositada en el interior de moldes, (en forma de planchas, barras, otros.), cuyo peso depende de sus dimensiones.
- **METAL REFINADO**: Es el producto minero libre de impurezas, obtenido mediante procesos piro metalúrgicos o de electrodeposición, a fin de obtener metales con alta pureza.
- **MONITOREO AMBIENTAL**: Es una acción que se despliega con la misión de conocer cuál es, como se encuentra, la composición ambiental de un entorno, resultante de la actividad minera.

- **OCURRENCIA**: Concentración de un mineral que se considera valioso, de interés científico o con valor comercial.
- **PAGO DE INSPECCIÓN DE CAMPO POR DAC**: Es una tarifa por servicio que se realiza en conjunto por las unidades técnicas del INHGEOMIN al momento de la verificación de la Declaración Anual Consolidada.
- **PLAN DE CONTINGENCIA**: Es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.
- **PLAN DE MINADO**: Programa de producción de corto, mediano y largo plazo de una empresa minera, que contempla a lo menos el ritmo de producción (toneladas de mineral y estéril), sectores por explotar, leyes y destinos de los diferentes materiales que se extraen.
- **PRODUCTO MINERO**: Entiéndanse por producto minero, a la sustancia mineral ya extraída (broza), haya o no sido sometida a procesos de corte, pulido, trituración, concentración, hidro-metalúrgicos y/o metalúrgicos, en cualquier estado en que se encuentre y que sean objeto de comercialización.
- **PROYECCIÓN SOCIAL**: La Proyección Social es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales de las poblaciones involucradas en el área de influencia de los proyectos mineros.
- **SUSTANCIA DE INTERÉS**: Se refiere a las rocas y minerales que son objeto de estudio para la actividad minera. Es una contribución especial con carácter transitorio, que se aplica al sector minero, gravando directamente la explotación y comercialización de minerales en el país realizadas por personas naturales y jurídicas.
- **TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL**: Es una contribución especial con carácter transitorio, que se aplica al sector minero, gravando directamente la explotación y comercialización de minerales en el país realizadas por personas naturales y jurídicas. Este impuesto está regulado en la Ley de Seguridad Poblacional (Decreto No. 105-2011) y sus reformas. La base gravable es el valor FOB (Free On Board = Libre a Bordo) de la exportación registrada en la Declaración de Mercancías. Siendo la tarifa especial de dos por ciento (2%) para minería metálica y el uno por ciento (1%) para minería no metálica.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	ÍTEM DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Aprobación de los formularios de la Declaración Anual Consolidada	Creación de formularios	Creación de formularios	Dirección Ejecutiva	09/01/2017
1.1	Todo el documento	▪ Se adicionó una portada que incorpora los logos y tipografía Gubernamental por instrucción de la Secretaría de Prensa. ▪ La sección de disposiciones generales se movió a la sección previa del inicio del formulario a fin de ofrecer claridad y orden lógico previo a registrar el documento ▪ Se codificó el formulario de conformidad a la Política de Control y Registro de Documentos institucionales a fin de incorporarlo al Listado Maestro de Documentos. ▪ Se renombra Formulario a Formato considerando la clasificación y definición de la Política de Control y registro de Documentos	Cambios de forma: ▪ Aplicación de los lineamientos del DUPAI ▪ Aplicación de la Imagen Gráfica Gubernamental (Memorando DE/009-2022) ▪ Aplicación de la Política de Control y Registro de Documentos	Unidad de Modernización	13/7/2022

		▪ Se adicionó el cuadro de Control de Cambios a fin de dejar registro y controlar sus futuras actualizaciones.			